

## **OBJETO DEL INFORME**

Solicitud de informe por parte FCA, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2020.

Se realizan dos consultas, por la Federación de Automovilismo de Las Palmas (FALP), aprobadas por la asamblea de la misma, identificadas como: Propuesta Nº5 y Propuesta Nº 12.

### **ESTUDIO DE LA PROPUESTA Nº 5**

El asambleario que suscribe la propuesta, hace mención concretamente a dos incumplimientos por parte de la FCA:

- a) No publicación del Calendario de la FCA 2020.
- b) No cumplimiento del plazo de estabilidad reglamentaria.

El calendario de la FCA ha sido publicado en su página web.

Es cierto lo referido sobre el plazo de estabilidad reglamentaria, se aprobó (mediante la propuesta número 10), en la asamblea de fecha 27 de enero de 2018: que no se realizarán modificaciones reglamentarias en el plazo de dos años.

El motivo por el que el mismo articulado se encontraba en el reglamento del año 2019, es porque reproduce exactamente el mismo del año 2018, el cual no era posible modificar, por dicha próloga.

Teniendo en cuenta que se aprobó, en fecha 27 de enero de 2018 y nos encontramos en fecha 9 de marzo de 2020, el plazo de los dos años ha transcurrido. De entender cosa contaria, nos encontraríamos ante una prologación automática, siendo imposible realizar modificación alguna de los reglamentos.

Por todo ello, **debe entenderse que el plazo de estabilidad reglamentaria ha expirado, siendo correcta en tiempo y forma las modificaciones realizadas.**

La asamblea de fecha 8 de febrero, fue convocada en base a los requisitos establecidos en los Estatutos de la FCA, en su artículo 16. La asamblea fue válidamente convocada y constituida, no existiendo motivo alguno de anulabilidad, ilegalidad o cualquier otro término que se quiera dar a los adaptado en asamblea ordinaria de la FCA, siendo válido todo lo aprobado en ella.

## ESTUDIO DE LA PROPUESTA Nº 12

FUNDAMENTO: Tras la reciente Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, donde en su cuadro de vehículos admitidos para la modalidad de Rallys no contemplan los R5+, E1, E2, WRC y A2, atendiendo a la petición de los deportistas afectados, solicitamos a la FALP .

PROPIUESTA: La creación de una Copa o Trofeo Provincial para dichos vehículos con clasificación, campeonato y trofeo propio, a fin de que no queden aislados sin aparecer en ningún sitio y tengan un objetivo por el que competir y proyecto que poder presentar a sus patrocinadores . De otra forma resultaría negativo y una injusticia para deportistas que han adaptado sus vehículos con el gasto que ello conllevaba en el momento que fueron autorizados y ahora se les deje fuera de cualquier campeonato y crear uno propio creemos es la solución.

La relación entre las distintas federaciones, es de forma jerárquica, pero a la misma vez son independientes, en lo que a sus campeonatos insulares o interinsulares corresponda. Siempre y cuando no entren en conflicto con lo reglamentado en la FCA, así lo recoge el **CAPÍTULO X: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, artículo 47 al 55 de los ESTATUTOS DE LA FCA.**

Las Prescripciones Comunes, artículo 1.4 y 2.4, reflejan con claridad que lo aprobado por las federaciones insulares e interinsulares, no pueden contradecir aquello aprobado por la FCA.

La FCA mediante su asamblea (en su artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes asfalto- CCRA 2020) admitió participar en su propio campeonato de Rallyes a los vehículos: R5, E1, E2, WRC y A2. Es por ello que, en base a los artículos mencionados anteriormente, **los vehículos no autorizados por la FCA no podrán participar en aquellas pruebas que pertenezcan al Campeonato de Canarias de Rallyes asfalto-CCRA 2020.**

**Los vehículos R5+ no podrán correr ninguna prueba automovilística tanto en modalidad rallye como rallye sprint en Canarias,** en base a lo aprobado en Asamblea de 8 de febrero de 2020, pues como indica el artículo 48 de los Estatutos de la FCA, las Federaciones Insulares e interinsulares, no podrán regular aquello que vaya en contra de la normativa de la FCA.

Como consecuencia de lo expuesto, **la “Copa o Trofeo Provincial” será válida siempre que participen aquellos vehículos admitidos por la FCA, excluyendo consecuentemente aquellos denominados R5+.**

En Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 2020.